

ACTA ORD.Nº43

SESIÓN ORDINARIA Nº43/2012.-

En Osorno, a 27 de noviembre de 2012, siendo las 15.10 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº42 de fecha 20 de Noviembre de 2012.
- 2) ORD. Nº1891 DEL 21.11.2012. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de RENE CARTES ARAVENA.
- 3) ORD. Nº220 DEL 20.11.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para designar a dos Concejales como integrantes del Jurado de la Beca Deportiva 2012 Ilustre Municipalidad de Osorno.
- 4) ORD. Nº1021 DEL 20.11.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte al TALLER FOLKLORICO ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZÓN, por un monto de \$350.000.-
- 5) ORD. Nº1033 DEL 21.11.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE LAS TRANCAS, por un monto de \$2.644.848.-
- 6) ORD. Nº1034 DEL 21. 11.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar el Reglamento de Programas de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- 7) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº42 de fecha 20 de Noviembre de 2012.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°42 de fecha 20 de Noviembre de 2012, por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstiene la Concejala Cecilia Ubilla Soto, por no estar presente en la sesión de Concejo.

ACUERDO N°372.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°1891 DEL 21.11.2012. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de RENE CARTES ARAVENA.

Se da lectura al «ORD. N°1891 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVÍA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, NOVIEMBRE 21 DE 2012. DE. JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento de OTORGAMIENTO de patentes de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de RENE CARTES ARAVENA R.U.T. N° 4845.802-5 PARA LOCAL UBICADO EN CALLE ARTURO PRAT N°678, OSORNO.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. N°641 de fecha 30.10.2012. favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Oficio N°1092 del 16.11.2012, de la 1era. COMISARIA de Carabineros de, favorable.
- Informe, N°13 de fecha 20.11.2012, de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el Sector no esta vigente la Junta de Vecinos.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de : RENE CARTES ARAVENA.
- La Resolución Exenta N°1361 de fecha 13.11.2012, del Servicio de Salud Osorno.

Saluda muy atentamente a Ud., BLANCA GONZALEZ YEFI, JEFE DEPTO, RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: " Los antecedentes están en su carpeta, si no hay consultas, votamos por favor".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patentes de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de RENE CARTES ARAVENA R.U.T. N° 4845.802-5, PARA LOCAL UBICADO EN CALLE ARTURO PRAT N°678, OSORNO. Cuenta con Informe D.O.M. N°641 de fecha 30.10.2012. favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°1092 del 16.11.2012, de la 1era. COMISARIA de Carabineros de, favorable; Informe, N°13 de fecha 20.11.2012, de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el Sector no esta vigente la Junta de Vecinos; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de : RENE CARTES ARAVENA y la Resolución Exenta N°1361 de fecha 13.11.2012, del Servicio de Salud Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1891 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 21 de Noviembre de 2012.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°373.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°220 DEL 20.11.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para designar a dos Concejales como integrantes del Jurado de la Beca Deportiva 2012 Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura «ORD. N°220 DIDECO. ANT.: NO HAY. AMT.: JURADO BECA DEPORTIVA 2012. OSORNO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2012. DE: JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, y a través del presente, solicito a usted tenga a bien, someter a votación del honorable concejo, la designación de 2 concejales que actuarán como jurado de la Beca Deportiva 2012 (art.11 reglamento 122).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

CONCEJAL CASANOVA : "Señor Presidente, quisiera proponer nuevamente a los Concejales don Emeterio Carrillo y don Carlos Vargas, porque ellos han tenido experiencia en el tema, y han sido bastante certeros en elegir a los jóvenes que han sido beneficiados, porque ellos han dado resultados y han cumplido con las expectativas de la beca".

ALCALDE BERTIN: " Concejales, don Emeterio Carrillo Torres, y don Carlos Vargas Vidal, están de acuerdo".

CONCEJAL CARRILLO : " Agradecemos la confianza".

ALCALDE BERTIN: " Votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de designar a los Concejales señores Emeterio Carrillo Torres y Carlos Vargas Vidal para integrar el Jurado de la Beca Deportiva 2012 Ilustre Municipalidad de Osorno, de acuerdo a Reglamento N°122 Título III Artículo N°13. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°220 del Departamento de Deportes y Recreación, de fecha 20 de Noviembre de 2012.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°374.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla.
ORD. N°1021 DEL 20.11.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte al TALLER FOLKLORICO ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZÓN, por un monto de \$350.000.-

Se da lectura al «ORD. N°1021 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2012. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludado, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 27/11/2012, la solicitud de aporte del Taller Folklórico Adulto Mayor Sagrado Corazón, por un monto de \$350.000.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Votamos los que están de acuerdo, por favor".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte al TALLER FOLKLORICO ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZÓN, por un monto de \$350.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "TALLER FOLCLORICO SAGRADO CORAZÓN SE VISTE PARA LA CUECA". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°120 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de Noviembre de 2012; Ordinario N°1169 de la Dirección de Administración

y Finanzas, de fecha 14 de Noviembre de 2012; y Ordinario N°1021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de Noviembre de 2012.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°375.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°1033 DEL 21.11.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE LAS TRANCAS, por un monto de \$2.644.848.-

Se da lectura al «ORD. N°1033 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2012. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 27/11/2012, la solicitud del aporte del COMITÉ DE AGUA POTABLE LAS TRANCAS, por un monto de \$2.644.848.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Los antecedentes están en su poder señores Concejales, votemos".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE LAS TRANCAS, por un monto de \$2.644.848.-, para la ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE RURAL COMITÉ LAS TRANCAS, SECTOR LA TRANCA". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°122 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de Noviembre de 2012; Ordinario N°1197 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de Noviembre de 2012; y Ordinario N°1033 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de Noviembre de 2012.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°376.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°1034 DEL 21.11.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar el Reglamento de Programas de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1034 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO 21 DE NOVIEMBRE DE 2012. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 27.11.2012, para aprobación del Concejo Municipal el Reglamento de Programa de Presupuesto Participativos.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ : "Las bases, a partir de cuándo van a estar a disposición".

ALCALDE BERTIN: "Cuando se apruebe el Reglamento se comenzará con la preparación de las bases".

CONCEJAL CARRILLO : "El artículo 11º, donde señala el territorio a intervenir, da la sensación que el segundo párrafo está repetido, porque ya está indicado en el artículo 9º, y dice lo siguiente:

Artículo 11º «La delimitación de cada uno de estos territorios la realizará el Comité Técnico, según los criterios del presente reglamento.

Artículo 9º « Es el o los polígonos geográficos de la comuna, claramente delimitados, donde se invertirá a través del Programa de Presupuestos Participativos».

Porque una cosa es la mesa de trabajo y lo otro es el tema territorial. Hago la observación Alcalde, porque considero que se repite este argumento.

Lo segundo, tiene que ver con el procedimiento de esto, porque aquí hay distintas fases referente a cómo se va a trabajar el tema, la consulta que hice en el concejo anterior, era si se iba a lograr hacer el gasto de los fondos que se habían dejado en la ordenanza por \$50.000.000.- porque ya estamos cerca de fin de año.

Se integra a la mesa don Juan Luis Añazco, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR AÑAZCO: "Estamos apurando el proceso lo máximo posible, pero si, requeríamos primero del reglamento, para tener la matriz y la normativa para iniciar el proceso, este proceso es bastante participativo, porque tenemos que constituir sectores, asambleas territoriales, mesas comunales, también definir un comité técnico, en el cual va a estar integrado por dos Concejales, y en definitiva vamos a realizar todos los esfuerzos para apurar esto, pero terminar todo el proceso en sí de aquí a diciembre, es un poco dificultoso".

CONCEJAL CARRILLO: "Estos fondos podrían ser traspasados al monto del año 2013, y así aumentar el monto, no sé si eso es posible".

ALCALDE BERTIN: "Primero tenemos que aprobar la ordenanza, y hacer andar el tema, y si logramos sacar esto antes del 01 de diciembre se hace, y si vemos que no es posible de aquí diciembre, se tendrá que hacer todo lo que sea necesario, pero hoy día las disposiciones que hay, es que tiene que sacarse dentro del año, por lo tanto, también hoy día, se tendrán que nombrar a los Concejales que pasarían a integrar a esta comisión".

CONCEJAL UBILLA: "Me parece importante, que se esté avanzando en este tema del Reglamento e Implementación de los presupuestos participativos, siento que es una necesidad, para que la comunidad tenga la posibilidad de participar, y como cualquier instrumento es perfectible, modificable, creo que es importante ver que este tema parta. Y en relación a lo que se está dando ahora de la posibilidad de nombrar Concejales, no sé si existe la posibilidad de esperar a que asuma el nuevo Concejo, porque creo que también es razonable darle la posibilidad a los nuevos Concejales de ser parte de esta comisión".

CONCEJAL CASANOVA : "El argumento esgrimido por la Concejala Ubilla, es bastante razonable, en relación, a que asumen 4 Concejales nuevos, y no es menos cierto que también, y por la misma razón que van asumir, este es un tema que ha venido planteando con fuerza la señorita Cecilia Ubilla, también don Emeterio Carrillo y todos los que hemos participado durante largo tiempo acá en el Concejo, de poder hacer más integrador, más participativo en la toma de decisiones a nivel territorial, y esa experiencia se ha ganado acá, con los Concejales en esta mesa, y el periodo de inducción de los Concejales nuevos, no va ser un proceso simple, por lo tanto, sería conveniente, considerando y tratar de equiparar ambas partes, que pudiera salir un Concejal de esta mesa y un Concejal de la mesa nueva, uno por la experiencia y los procedimientos, y también por lo que ha significado el conocimiento y desarrollo de estos temas, pero dejarlo también 100% al arbitrio de un nuevo Concejo, sin conocer la génesis de cómo partió todo el tema, por lo tanto, creo que sería interesante, que en esta comisión pudiera participar el colega José

Luis Muñoz, porque él es de profesión Contador Auditor, y creo que en ese sentido se va a manejar bien en esos temas, sin que mis otros colegas a pesar que tienen opiniones diversas, en relación a que cuando uno es profesional o no profesional en el tema de la política, creo que puede ser un aporte en este tema”.

CONCEJAL CARRILLO: “Sabemos que estamos en contra del tiempo, no sé si esto perjudica, un poco el desarrollo del mismo programa que queremos llevar adelante, retrasar esto hasta el 11 de diciembre, y si hoy día estamos con problema de tiempo creo que sería bueno, y a raíz de esa situación determinarlo hoy día”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Creo que dilatar el tema, podría retrasar las pretensiones de hacer andar el reglamento, y también la construcción de las bases; entonces, lo que yo propongo Alcalde, es que resolvamos la materia, de definir los dos integrantes del Concejo, pero con un tiempo limitado, de tal forma que los nuevos colegas tengan la opción de formar parte de esta comisión”.

ALCALDE BERTIN: “El comité es anual, se elige cada año, no es por los 4 años”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Entonces sería bueno resolverlo ahora, para no atrasar el tema”.

ALCALDE BERTIN: “Resolvámoslo ahora”.

CONCEJAL CASANOVA: “Yo propongo al Concejal José Luis Muñoz”.

CONCEJAL MUÑOZ: “ Estoy de acuerdo en participar en esta comisión”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, propongo a la colega María Soledad Uribe, porque creo que también puede hacer un buen trabajo en esta Comisión”.

ALCALDE BERTIN: “Acepta señora Maria Soledad Uribe”.

CONCEJALA URIBE: “Si acepto ser parte de esta comisión”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, primeramente se vota para aprobar del Reglamento”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Reglamento de Programas de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°1034 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de noviembre de 2012, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°377.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: "Ahora sometemos a votación a los Concejales, que han sido propuestos, para integrar el Comité Técnico del Reglamento de Programas de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de Osorno".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de designar a los Concejales don José Luis Muñoz Uribe y doña María Soledad Uribe Cárdenas, para integrar el Comité Técnico del Reglamento de Programas de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de Osorno, de acuerdo al Reglamento Título III Artículo 7º. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1034 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de Noviembre de 2012, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°378.-

2.- ALCALDE BERTIN: "Se entregó recién una carta de compromiso, para el financiamiento para las calles postuladas al Programa de Participación Participativa, en su 22º llamado año 2012, y así entregar el número de calles que vamos a postular al SERVIU para pavimentación, por lo tanto, ahora entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer financiamiento para las calles postuladas al Programa de Participación Participativa, en su 22º llamado año 2012, de acuerdo al siguiente detalle de aportes:

LISTADO APORTES 22º LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2012					
Nº	CALLE	PRESUPUESTO TOTAL	APORTES MUNICIPALIDAD		
			COMITÉ	MUNICIPIO	TOTAL APORTES
1	Moyano	\$69.026.000	\$3.451.000	\$4.832.000	\$8.283.000
2	Los Jilgueros	\$45.334.000	\$3.173.000	\$3.173.000	\$6.346.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

3	Prat	\$25.278.000	\$1.769.000	\$1.769.000	\$3.538.000
4	Angulo	\$45.947.000	\$3.216.000	\$3.216.000	\$6.432.000
5	Pasaje Juan de Dios Hernández	\$8.206.000	\$821.000	\$574.000	\$1.395.000
6	Pasaje Tucumán	\$14.252.000	\$1.425.000	\$998.000	\$2.423.000
7	Santa Filomena	\$124.956.000	\$8.747.000	\$8.747.000	\$17.494.000
8	Pasaje Cuzco	\$16.643.000	\$1.664.000	\$1.165.000	\$2.829.000
9	Rio Aconcagua	\$10.974.000	\$768.000	\$768.000	\$1.536.000
10	Quilpué	\$15.610.000	\$1.093.000	\$1.093.000	\$2.186.000
11	Las Ruedas - Calle 1	\$136.287.000	0	\$9.540.000	\$9.540.000
12	Las Ruedas - Calle 2	\$67.403.000	0	\$4.718.000	\$4.718.000
13	Las Ruedas - Calle 3	\$19.646.000	0	\$1.375.000	\$1.375.000
14	Pasaje Uyuni	\$17.556.000	\$1.756.000	\$1.229.000	\$2.985.000
15	Pasaje Rio Beni	\$9.570.000	\$957.000	\$670.000	\$1.627.000
16	Los Eucaliptus	\$62.055.000	\$4.344.000	\$4.344.000	\$8.688.000
17	Manuel Antonio Matta	\$34.894.000	\$2.443.000	\$2.443.000	\$4.886.000
18	Azapa	\$27.197.000	\$2.720.000	\$1.904.000	\$4.624.000
19	Los Pellines	\$56.901.000	\$3.983.000	\$3.987.000	\$7.970.000
20	Las Araucarias	\$32.868.000	\$2.301.000	\$2.301.000	\$4.602.000
	TOTAL	\$840.603.000	\$44.631.000	\$58.846.000	\$103.477.000

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°379.-

3.- CONCEJALA URIBE: " Quisiera solicitar un informe respecto a la inquietud que tienen los vecinos, que viven cerca de la calle Clodomiro de la Cruz, hacia calle Real, ahí existe una escalera, la cual es usada por muchas familias del sector, ya que así les permite tener una salida más rápida por calle Real, este tema lo planteo hace algunas sesiones atrás, por lo tanto, quisiera saber si se ha hecho alguna reparación, ya sea escalones, y pasamanos, así tener mayor seguridad al transitar por esta escalera".

ALCALDE BERTIN: " Vamos a solicitar a Secplan para que nos informe, para ver cuánto es el costo a gastar, y ver si es factible hacerlo o no".

4.- CONCEJAL CASANOVA : " Este tema tiene que ver con las patentes de minicasinós que están funcionando acá en nuestra ciudad, y quisiera oficiar a la Dirección de Asesoría Jurídica, en este caso a don Hardy Vásquez, para que nos pudiera emitir un informe de legalidad, en cuanto al funcionamiento de las máquinas que no están cumpliendo con el rol de las patentes a las cuales fueron asignadas, por ejemplo, el mismo informe que hizo la Dirección de Obras Municipales, que es un informe bastante completo, detectó que muchas patentes de

supermercados y abarrotes tenían en su interior hasta 35 máquinas de juegos, es por ello que solicito que la Dirección de Asesoría Jurídica pueda elaborar un informe, para saber si esto es causal de clausura o caducación de la patente”.

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.”

SEÑOR VASQUEZ: “Don Alexis, usted esta muy preocupado del tema, nosotros como Unidad igual; efectivamente, el Municipio, a través de fiscalizaciones que se han realizado, se han detectado algunos locales que tienen patentes de supermercados y dentro de su recinto tienen máquinas de juegos, respecto a esto, lo que corresponde por ley, es hacer la denuncia al juzgado de Policía Local, y este es quien aplica la sanción, y al no tener la patente, evidentemente, debiera decretarse la clausura del local, ese es el procedimiento que corresponde y se está haciendo”.

CONCEJAL CASANOVA : “ Señor Presidente, hay una paradoja, una contradicción importante, porque si nosotros mismos somos los que fiscalizamos, y los mismos inspectores detectan, esta dualidad de patente de supermercado y casinos, son los mismos inspectores que tienen que hacer la denuncia, o sea, no es necesario que un tercero tenga que renunciar algo que se está constatando en terreno, por los propios funcionarios nuestros, porque el informe fue hecho precisamente por funcionarios municipales, por inspectores que constataron, y como lo establecieron por escrito, que en muchos locales con patentes de supermercado y abarrotes, en su interior habían hasta 35 máquinas de juegos, por lo tanto, ese solo hecho, es causal, que el propio haga la denuncia”.

SEÑOR VASQUEZ: “ Efectivamente, pero como se hizo como una medida preventiva, ellos no están en conocimiento absoluto, de lo que correspondía hacer, lo que se instruyó fue eso, porque lo que aquí existe son infracciones a la Ley de Rentas y quién conoce de ello es el Juzgado de Policía Local”.

ALCALDE BERTIN: “ Lo que no queda claro si la denuncia al Juzgado de Policía Local, ya fue efectuada”.

CONCEJAL CASANOVA : “ Lo que acaba de decir don Hardy, es que no, porque cómo los funcionarios no sabían, y estaban haciendo un proceso rutinario, pasaron por alto el tema”.

SEÑOR VASQUEZ: “ Don Alexis, en todas aquellas situaciones donde se ha detectado esto, hoy día se están generando las infracciones, y estas por disposición legal, de la Ley de Rentas, deben ser conocidas y resueltas por el Juzgado de Policía Local, es decir, el Municipio como tal, no tiene la

facultad al detectar la infracción decretar la clausura, porque esto le compete legalmente al Juez de Policía Local”.

CONCEJAL CASANOVA : “ El informe detalló, alrededor de 14 ó 15 locales que en su interior habían máquinas de juegos, sobre todo en los sectores periféricos y no tan periféricos, y también en calle Ramírez; esto me indica, con lo que usted acaba de decir, que en este minuto están en proceso de infracción en los tribunales de Policía Local”.

SEÑOR VASQUEZ: “ Don Alexis, no le puedo dar cifra exacta, porque estas materias no son competencia de esta unidad, pero si usted quiere podemos comprometernos a entregar un informe la próxima semana, con las denuncias que están eventualmente realizadas por esta situación, pesquisar cada una de las denuncias, y así informar con los roles y todo lo que corresponda en cada caso”.

CONCEJAL CASANOVA : “Más que pesquisar, hay que leer el informe, porque en el informe que hizo la propia municipalidad, están detalladas, cuáles son las que tienen máquinas en su interior, o sea, no hay que pesquisar nada, hay que leer no más”.

SEÑOR VASQUEZ: “Señor Alexis Casanova le vuelvo a reiterar, no obstante, en este informe debemos verificar efectivamente, lo que hoy día esta denunciado, y eso es lo que yo le estoy ofreciendo como informe para la próxima semana”.

ALCALDE BERTIN: “El informe que se entregue la próxima semana, gracias señor Hardy Vásquez”.

5.- CONCEJAL MUÑOZ: “ Un solo tema señor Alcalde, quiero solicitar, en caso de que no se haya realizado, que se inicien los procesos de notificación, a raíz de las condiciones climáticas de sequía para todos los sitios eriazos que están en los distintos puntos de la ciudad, y que ocasionan muchas veces quemas en los pastizales largos; y en este mismo contexto, quiero solicitar un informe al Departamento de Inspecciones, con respecto a una solicitud que formulé el año pasado, respecto a los terrenos de la Inmobiliaria Aconcagua, que está en el acceso de la cuesta Colbún, del sector de Ovejería, que hasta el día de hoy no ha realizado absolutamente nada; entonces, presumo que estos antecedentes fueron derivados al Tribunal, no sé si al Primero o al Segundo, pero quiero saber, cuáles fueron los resultados, si se le aplicó una multa o no, o se notificó, en fin, eso me gustaría que fuera informado por el Departamento de Inspecciones”.

ALCALDE BERTIN: “Que se haga el informe correspondiente”.



6.- CONCEJAL UBILLA: "Señor Alcalde, quisiera que don Hardy Vásquez nos pudiera informar, respecto del avance de las deudas pendientes hipotecarias de las viviendas sociales, que la municipalidad entregó hace varios años, porque hay gente que quedó con estas deudas, también quisiera saber, si se han efectuado peticiones por parte de los deudores a la municipalidad para alzar sus hipotecas, y además saber si existen casos de personas que nunca han recibido escrituras de sus propiedades. Existe alguna instancia para que el usuario pueda pedir a este municipio, sus escrituras, para ir cerrando el proceso".

SEÑOR VASQUEZ: " Señorita Cecilia Ubilla, en cuanto a la materia consultada, efectivamente nosotros hemos sostenido reuniones con pobladores, respecto al tema de la deuda hipotecaria histórica, porque son todas deudas que en general en su mayoría están prescritas, efectivamente, una población que no me recuerdo el nombre en este momento, nos demandó en forma generalizada con todos aquellos pobladores que en su época no renegociaron, ya que no hay que olvidar que en alguna época la gente pudo renegociar con muy poco dinero, y que eso fue lo que hizo la mayoría, pero hubo gente que se quedó con esto, y hoy día el imperativo legal, carece de facultades por parte del Alcalde para poder condonar esto, consecuentemente, hoy día la solución es exclusivamente a través de una demanda de prescripción en esta materia, nosotros al tener los primeros fallos, los jueces adoptaron como plazo de prescripción real, cinco años, no tres. Entonces, para que deduzca las acciones y puedan prescribir toda la deuda tienen que tener la última cuota pagada, 5 años atrás, y respecto a los casos particulares, que hoy se están presentando, nosotros en virtud del convenio que tenemos hoy día con la Corporación de la Asistencia Judicial, converse con la señora Militza Barrenechea Blanc, abogada y jefa de la Corporación, quien manifestó, que ellos van a ir revisando caso a caso. Eventualmente las acciones de prescripción que la gente desee solicitar, no van a tener costo alguno".

CONCEJAL UBILLA: " La Municipalidad se está allanando en sus demandas".

SEÑOR VASQUEZ: "En términos de contestación si nosotros vemos que efectivamente, se dan los plazos, nos estamos allanando, porque además de esto tiene un efecto jurídico, que si nosotros no nos allanáramos, eventualmente podríamos ser allanados en costos. En el caso de la Población que hizo una demanda masiva, la mayoría de la gente logro prescribir, pero no los períodos completos, porque no estaban los cinco años que determino el tribunal".

CONCEJALA UBILLA: "Y por último, consecuentemente a esas acciones de prescripciones declaradas ante el tribunal, alza la municipalidad la hipoteca de prescripción".

SEÑOR VASQUEZ: "Exactamente, una vez notificado el fallo, la unidad de Asesoría Jurídica está en condiciones de generar de manera inmediata, las respectivas escrituras de alzamiento de hipoteca y prohibición, que para estos efectos el Director Jurídico tiene facultades delegadas para firmarlas".

CONCEJALA UBILLA: "Por último, respecto a la gente que nunca suscribió la escritura, ¿Cuál es el criterio que se utilizará?".

SEÑOR VASQUEZ: "Respecto de ello, que no son muchos los casos, nosotros como unidad Jurídica, hoy día cuando aparece la gente y logramos recabar todos los antecedentes, y efectivamente en los listados aparece como asignatario, nosotros hacemos un informe jurídico al señor Alcalde, acompañado nuevamente de un informe social y con eso estamos generando la escritura, y de hecho lo hemos realizado y el señor Alcalde ha firmado más de una escritura por ese concepto".

7.- CONCEJALA UBILLA: "Por último, quisiera información respecto a alguna docente del Departamento de Educación, en relación al conocimiento, y al respeto de las horas de amamantamiento.

Además información sobre la calificación, de los accidentes laborales, y cuando tiene que intervenir la Asociación Chilena de Seguridad. Esto es en relación, a la facultad que tiene el Director del establecimiento educacional, para firmar la denuncia del accidente laboral. Como también saber si existe algún instructivo, para que los directores tengan la claridad, para respetar las horas de amamantamiento de salida de la docente, y también la obligación de firmar, la documentación, cuando exista un accidente de trabajo. Quién es el que califica ese accidente laboral, es el Organismo competente, o el Jefe de la Unidad.

Menciono este tema, debido a denuncias específicas que he recibido, respecto a estas materias, ya que creo que sería bueno recordarles a los Directores como habría que proceder".

SEÑOR VASQUEZ: "Creo que en cuanto a lo que usted consulta, eso es materia de tipo legal, respecto al amamantamiento, desconozco el tema y no tengo conocimiento de reclamos específicos, y que cuando se produce algún tipo de interpretación fundamentalmente más allá de reconocer el derecho, se nos han hecho consultas puntuales de algunos departamentos, pero yo del D.A.E.M., no recuerdo. En cuanto al tema de accidentes del trabajo, claramente la unidad educativa, es la que tiene que preocuparse de remitir o tener todos los procedimientos, y que cuenten con el asesoramiento de un Prevencionista de Riesgos de la Asociación Chilena

de Seguridad, por lo tanto, los procedimientos deberían estar, pero el más indicado de señalar si existen o no es la propia unidad”.

8.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, las imágenes que ve a continuación corresponden a consultas de vecinos, a fin de tener claridad referente a quién es el dueño, del sitio ubicado en calle José Domingo Negrón, ubicado entre la Parroquia Jesús Obrero y la Escuela García Hurtado”.



ALCALDE BERTIN: “Se solicitará un informe a Dirección de Obras, a fin de saber a quién corresponde dicho sitio”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

9.- CONCEJAL VARGAS: " La segunda fotografía es referente a la señalética, ubicada en todos los sectores de la ciudad, respecto a la información que entregan, está bien, salvo el número telefónico de la Empresa Interparking, que es la concesionaria antigua, porque actualmente tenemos otra concesión.



ALCALDE BERTIN. "Se solicitará a la Directora de Tránsito que oficie a la Empresa para que cambien el número telefónico, a fin de regularizar dicha situación".

10.- CONCEJAL VARGAS: "No puedo dejar de mencionar lo ocurrido en el Gimnasio Monumental María Gallardo, específicamente en el tablero, ya que no tiene más de dos meses de funcionamiento, y menos de 10 partidos de básquetbol, y ya tuvo un problema bastante notorio, es tanto así, que no se pudo jugar un partido, el domingo en que jugaba Osorno, el cual fue trasladado al Gimnasio Español, referente a esta situación, me gustaría saber, quién queda responsable, en caso de ocurrir una emergencia, ¿es la empresa?".

Se integra a la mesa don Miguel Arredondo, Jefe del Departamento de Deportes y Recreación.

SEÑOR ARREDONDO: "Buenas tardes. Ese fin de semana, el marcador electrónico del Gimnasio Monumental, tuvo un desperfecto en la consola, que es el aparato que controla todos los tableros, por lo tanto ocasionó la quema del transformador. La empresa tenía dos opciones, contratar un técnico de Osorno, o no hacerlo, nosotros entregamos todos los antecedentes al Inspector Técnico, que es nuestra contraparte municipal con la empresa, que en este caso es Bronson, y este nos indicó que le enviemos la consola a Santiago, porque no existe nadie acá en Osorno que pueda repararla, y al abrirla perdemos la garantía, por lo tanto, no podíamos hacer nada al respecto, ya que estamos dentro del plazo de la garantía, que es un año".

ALCALDE BERTIN: "Cuánto se demorara la empresa en reponer esa aparato".

SEÑOR ARREDONDO: "Nos comentaban que según experiencias previas tienen dos opciones, lo pueden reparar, durante un lapso de tiempo de tres semanas, y además, a la fecha no tenemos ningún partido antes del 15 de diciembre. También tenemos la alternativa de instalar el tablero antiguo, ya que se está reparando para este tipo de eventualidades. Cabe mencionar que los técnicos que de la empresa Bronson, me señalaron que lo más probable, es que cambien el tablero por uno nuevo, o de lo contrario tendrían que repararlo, el tiempo estimado, no se sabe, debido a que se desconoce la falla técnica".

ALCALDE BERTIN: " ¿Ustedes conversaron con la empresa?".

SEÑOR ARREDONDO: "Hoy día fue el técnico en la mañana, lo revisó y envió la evaluación a Mafra y esta a su vez a la empresa Bronson, a fin de evaluarlo y posteriormente abrirlo. Porque el técnico no contaba con un contrato para abrir el tablero, que este es un tema entre Mafra y el técnico, debido a que son contratados por cada desperfecto le ocurra a la consola, no por todo en año en la constructora".

ALCALDE BERTIN: "Y se informó respecto al motivo que ocasionó dicho desperfecto".

SEÑOR ARREDONDO: "Él hizo un diagnóstico, el cual no nos deja satisfechos, porque lo hemos conversado con varias personas que saben del tema, y el técnico nos señalaba que es una falla del transformador, específicamente, de voltaje, debido a que el técnico observó dos transformadores, uno de 25 voltios y otro de la consola, que es de 12 voltios, por lo tanto, consultamos a tres personas que saben más o menos del tema y dicen que no sería este el problema, porque el voltaje se regula solo al ingresar, como por ejemplo si encendemos una

ampolleta de 40 voltios, está generara 40 voltios, esa es la explicación de los demás eléctricos”.

ALCALDE BERTIN. “Me parece curioso, porque por algo hay uno de 25 voltios y otro de 12 voltios, de lo contrario todos serían iguales”.

SEÑOR ARREDONDO: “Pero la consola tenía una falla previa, hace cuatro semanas atrás más o menos, pero fue una falla puntual, porque se volvió a encender de inmediato, por eso nos dice el técnico que es un problema de consola, me explicaba que era como un auto nuevo si falla hay que cambiarlo”.

ALCALDE BERTIN: “ Y que resguardo tenemos nosotros respecto a esto”.

SEÑOR ARREDONDO: “La garantía”.

ALCALDE BERTIN: “Si no se ejecuta durante un tiempo, qué pasa, qué hacemos”.

SEÑOR ARREDONDO: “Existe una multa, pero no recuerdo el valor de esta”.

ALCALDE BERTIN: “Qué constructora es la responsable”.

SEÑOR ARREDONDO: “ La constructora Mafra”.

ALCALDE BERTIN: “Tenemos resguardo y boletas de garantías, y estas cubren el valor de la consola, cuánto cuesta”.

SEÑOR ARREDONDO: “Esa parte no sé, pero la implementación completa fueron alrededor de \$70.000.000.- con tableros, pero el valor de la consola no lo sé en forma individual”.

ALCALDE BERTIN: “ No creo que tengamos garantía sobre eso, lo dudo”.

SEÑOR ARREDONDO: “Lo más caro son los tableros, las consolas deberían costar alrededor de \$4.000.000.- aproximadamente, pero los caros son los tableros de 3 x 6 y lo que tenemos arriba en los marcadores”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a quedar sujetos a su información señor Miguel Arredondo, hagamos llegar la información completa con el tiempo oportuno, y dentro de 15 días, tengamos respuesta definitiva, me gustaría que se comunicará con Asesoría Jurídica, a fin de poder manejar la situación ”.

SEÑOR ARREDONDO: “Mañana se van a Santiago”.



11.- CONCEJAL CARRILLO: "Señor Alcalde, tengo solo un punto para tratar, hace un tiempo atrás en este Concejo, hice mención respecto a una situación que se estaba presentando con el tema de la gente que estaba postulando al Programa del SERVIU, Sitio Residente. Explicaba en esa oportunidad que las viviendas que no son habitadas, porque tienen termitas u otro tipo de insectos, a través de Dirección de Obras, se entregaba ese certificado que acreditaba aquello, después el SERVIU dispuso una normativa nueva y dijo que a la Dirección de Obras no le correspondía entregar ese tipo de certificado y que lo iba a entregar directamente el SERVIU, y después cambio nuevamente de criterio y señaló que era el SAG el organismo que debería entregar ese tipo de certificado, lamentablemente esto está trayendo un prejuicio enorme a la gente que está postulando a este tipo de subsidios porque el SAG cobra por esto. Aquí tengo una factura por un valor de \$40.000.- emitida a la señora Rosita Rupailaf por hacer este peritaje en su vivienda, hay que pensar que las personas que están postulando a este tipo de subsidios son personas de escasos recursos, que tienen problemas económicos, considero que la cifra que actualmente se está cobrando es demasiado alta y solicitaría señor Alcalde enviarle una carta al señor Ministro de Vivienda para que se fije una política más clara en este aspecto o si el Estado, de alguna manera puede subsidiar parte de este valor porque con lo que le cuesta a ellos juntar los recursos, más encima pagar por un certificado para que acredite que su casa no es habitable".

CONCEJALA UBILLA: "Me parece razonable lo que plantea el señor Emeterio Carrillo y complementando esto habría que enviar un oficio al Ministro de Agricultura, y establecer quizás la posibilidad de que la Dirección de Obras decrete la inhabitabilidad respecto a otros casos, debido a que el SAG puede pronunciarse cuando tienen polillas, pero a veces también hay otros casos de inhabitabilidad y quizás lo pueda hacer la municipalidad, porque la cantidad de \$40.000.- es una UF y media y si ellos postulan al subsidio con 10 UF es un 10%; entonces, considero que es un asunto importante, que expone el Concejal, porque es un trámite netamente de tipo administrativo".

ALCALDE BERTIN:" Vamos a tomar un acuerdo sobre el punto

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar al Ministerio de Vivienda y al Ministerio de Agricultura, con el fin de informar el cobro excesivo que está realizando el S.A.G., a contribuyentes vulnerables al solicitar certificado de inhabitabilidad de su propiedad, para ser presentado en el SERVIU, con el objeto de postular al Programa denominado Sitio Residente.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°380.-

12.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «CARTA 616 – 1067. ACHM. SANTIAGO, 26 DE OCTUBRE DEL 2012. DE: ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES. A: SECRETARIO MUNICIPAL. De mi consideración: Junto con saludarle, informo a Usted que la Asociación Chilena de Municipalidades realizará entre los días 9 y 11 enero del 2013, el “XI Congreso Nacional de Municipalidades”. Luego de haber obtenido su Personalidad Jurídica, a 20 años del congreso que nos constituyó en mayo de 1993, en este congreso estrenaremos nuestra nueva Institucionalidad.

A esta cumbre política están convocados todos los Alcaldes, Concejales, socios de nuestra institución, parlamentarios, autoridades gubernamentales y políticas de nuestro país. Dicho congreso, se realizará en la ciudad de Viña del Mar y tiene como objetivo principal, debatir sobre los cruciales temas que atraviesan la agenda municipal, vinculados a salud, educación y déficit en el financiamiento municipal.

Además, en esta cumbre municipalista asumirán responsablemente políticas, las nuevas autoridades de la Asociación Chilena de Municipalidades. Es de suma importancia, que Usted esté en antecedentes, que la Inscripción Oficial se realizará entre solo los días 6 y 20 de diciembre, para lo cual, la Ficha Única de Inscripción Comunal, estará disponible en el sitio web www.congresomunicipalidades.cl a partir del primero de diciembre próximo.

Independiente de lo anterior, realizaremos una pre-inscripción individual para los Alcaldes y Concejales, la que nos permitirá proyectar la participación final de delegados oficiales a la Asamblea. En ningún caso, esta pre-inscripción individual reemplazará la Inscripción Oficial a través de la Ficha Única de Inscripción Comunal, la cual reitero a Usted deberá enviarse a congresomunicipalidades@munte.cl o al fax (2) 5998302, entre los días 6 y 20 de diciembre. (Plazo Perentorio).

Para lo anterior, hemos habilitado el sitio web www.congresomunicipalidades.cl donde encontrarán la información detallada del congreso y podrán realizar la preinscripción individual por parte de las autoridades que manifiestan su intención de participa.

En concordancia con lo expuesto, solicito tener como prioridad la Inscripción Oficial a la “XI Congreso Nacional de Municipalidades”, colocando en tabla dicha inscripción en la primera sesión de trabajo del nuevo concejo municipal.

Saluda atentamente, JAIME A. BELMAR LABBE, SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.»



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

13.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 1140 ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N° 41 DEL 13.11.2012 (DELIBERACIÓN N° 287, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°08, INTERVENCIÓN CONCEJAL SEÑOR JOSE LUIS MUÑOZ URIBE). MAT.: SOLICITA CLARIFICAR INFORMACION RESPECTO A DEMOLICION PUENTE BULNES DE OSORNO. OSORNO, 19 NOVIEMBRE 2012. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Director Nacional de Vialidad, don Mario Fernández Rodríguez, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 41, efectuada en Osorno, el día martes 13 de Noviembre del año en curso, se ha deliberado manifestar a usted la enorme preocupación, tanto del Pleno de Concejo como de este Alcalde, ante las declaraciones hechas por el señor Manuel Carracedo Contador, Jefe del Departamento de Conservación de Puentes del Ministerio de Obras Públicas, respecto a la situación del Puente Bulnes de nuestra ciudad.

El señor Carracedo Contador ha señalado que NO es necesaria la demolición de esa estructura, toda vez que solamente requeriría ser mejorado. Es bien sabido, y estudios de ingeniería así lo han señalado, que dicho viaducto en cualquier momento puede caer, y que tampoco resistiría un terremoto, por lo que debe ser demolido y reconstruido.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y de la comunidad de Osorno, manifiestan a usted y a las autoridades que corresponde, su desconcierto ante los dichos planteados por el señor Manuel Carracedo, declaraciones que vienen a crear incertidumbre y temor en la comunidad, ya que en principio se confirmó la demolición y reconstrucción del Puente Bulnes, a fin de brindar la mayor seguridad, tanto en transeúntes como vehículos menores y de carga.

Por lo anterior, se agradecerá a usted pueda clarificar esta información, de manera formal, para evitar conflictos en la ciudadanía.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

14.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N°1141 ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N° 41 DEL 13.11.2012, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N° 12, DELIBERACIÓN N° 289, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. MAT.: INVITA A EXPONER AL SENO DEL CONCEJO. OSORNO, 19 NOVIEMBRE 2012. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A : SRA. MARIA CRISTINA KNEER GONZALEZ, COORDINADORA REGIONAL SENAMA, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito, junto con saludarle a usted, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 41, efectuada en Osorno, el día martes 13 de noviembre del presente año, se deliberó invitarle a participar en el seno del Concejo para plantearle la preocupación respecto al Programa de Casas Tuteladas y obtener mayor información al respecto.

Es por ello, que para poder conversar con usted y plantearle las inquietudes e informar a la comunidad Osornina, es que se le invita a participar de alguno de nuestros Concejos, los que se realizan todos los días martes, desde las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio.

Este Alcalde, en nombre propio y de los Concejales de Osorno, esperan poder contar con su presencia, la cual puede confirmar con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl; o a los teléfonos 064-264301 – 264383.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

15.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 1142 ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N° 41 DEL 13.11.2012 (ACUERDO N° 359, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N° 14, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES). MAT.: MANIFIESTA MALESTAR Y PREOCUPACION POR FALTA DE QUORUM, POR VOTACION ELECCION CONSEJEROS REGIONALES. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE 2012. A: SR. NICOLAS MONCKEBERG DIAZ, PRESIDENTE CAMARA DIPUTADOS DE CHILE. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al Honorable Presidente de la Cámara de Diputados, señor Nicolás Monckeberg Díaz, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 41, efectuada en Osorno, el día martes 13 de noviembre del año en curso, se ha acordado manifestar a usted, el malestar y preocupación por la falta de quórum en la Cámara Baja, donde se votaría para aprobar la Ley que otorgaría la Elección popular de los Consejeros Regionales.

Cabe señalar, que este es un compromiso que asumió este Gobierno, es decir, S.E. el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echeñique, en su Campaña Presidencial, donde uno de los grandes objetivos planteados por él, era que los Consejeros Regionales sean elegidos por la ciudadanía, para dar mayor transparencia y democracia al proceso, y que también, los Consejeros Regionales se puedan involucrar aún más con la comunidad, que hoy día está muy atenta a lo que ellos hacen dentro de sus funciones.

El espíritu del Pleno de este Concejo, es requerir a usted, como Presidente de la Cámara de Diputados, hacer un llamado a los Parlamentarios, para que otorguen luces de una buena señal de democracia, y no entreguen la responsabilidad de elegir a los Consejeros Regionales por parte de los Concejales, sino que sea a través de la ciudadanía.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder contar con vuestra buena disposición, y transmitir a nuestros Parlamentarios el anhelo de nuestra comunidad.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

16.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 1148 ALCALDIA. ANT.: CARTA RENUNCIA DEL 16.11.2012. CONCEJAL SR. ALEJANDRO BAEZA SOTO. MAT.: SOLICITA PROCLAMAR COMO CONCEJAL DE OSORNO A SR. RICARDO PAREDES VARGAS. OSORNO, 20 DE NOVIEMBRE 2012. A: SRES. TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LOS LAGOS. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludarle, cumple con informar a ustedes sobre la Renuncia al cargo de Concejal de esta comuna, señor ALEJANDRO BAEZA SOTO, DEL SubPacto PPD-INDEPENDIENTE, según su carta de fecha 16.11.2012.

Que, conforme a elecciones municipales 2008 y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 78 de la Ley N° 18.695, debería asumir el Sr. RICARDO PAREDES VARGAS, ya que él hubiere resultado elegido si a ese Subpacto le hubiese correspondido otro cargo. Asimismo, y de acuerdo a la letra b), segunda parte, del Artículo 76 de la Ley N° 18.695, tratándose de una renuncia motivada por la postulación a otro cargo de elección popular, No requiere acuerdo de Concejo, y esta renuncia opera desde la fecha de su presentación, vale decir, 16 de noviembre de 2012.

Por ende, ante dicha renuncia, el suscrito viene en solicitar se sirvan proclamar como Concejal de la comuna de Osorno a don RICARDO PAREDES VARGAS, por el período faltante.

Se adjunta Carta de Renuncia del antecedente, Dictamen 029475N03, del 14.07.2003, y copia del Fallo del Proceso calificador en la comuna de Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

17.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N°552/2012. CONTROL. ANT.: DELIBERACIÓN N°279/2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA N° 40 DE FECHA 06.11.2012. MAT.: INFORMA SOBRE CONCESIÓN DE MERCADO MUNICIPAL AL SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. OSORNO, NOVIEMBRE 21 DE 2012. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.

De acuerdo a deliberación de Concejo N° 279 de fecha 06 de noviembre del presente año, esta Unidad de Control se permite evacuar el siguiente informe relacionado con la concesión del recinto Mercado Municipal, entregado al Sr. Carlos Patricio Ulloa Heinsohn.

La permanencia del Sr. Ulloa Heinsohn en el Mercado se divide en dos etapas, la primera establecida de acuerdo a contrato por adjudicación de licitación pública y que cesó el 30 de junio de 2012 y una segunda etapa mediante un contrato por Trato Directo, la cual es la figura que actualmente se encuentra ejecutando el Sr. Ulloa en la administración del recinto.

1.-Licitación Pública

a) Antecedentes Generales

Por medio de licitación pública individualizada en el portal mercado publico con el numero ID 2297-25-LP11, se adjudicó la concesión del recinto Mercado Municipal al Sr. Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, RUT N°10.353.108-k.

El Sr. Ulloa Heinsohn cuenta con patente municipal rol N° 2-15139, giro Compra venta alquiler de inmuebles propios.

b) Contrato

De acuerdo a la licitación referida, se entregó la administración del Mercado Municipal por el periodo 01 de marzo de 2011 a 31 de diciembre de 2011.

Se procedió a la renovación del contrato según decreto N°12594 de fecha 28 de diciembre de 2011, por el periodo 01 de enero de 2012 a 31 de marzo de 2012.



Se renueva contrato nuevamente según decreto N°4370 de fecha 29 de marzo de 2012, por el periodo 01 de abril de 2012 a 30 de junio de **2012**, concluyendo en esta fecha el contrato de licitación referida.

Conforme a los contratos descritos y suscritos con este Municipio, el contratista canceló a la Municipalidad por la administración la suma equivalente al 55 % del total de los ingresos logrados y percibidos por él. A su vez el administrador percibió por sus servicios, mensualmente la suma equivalente al 45% del total de los ingresos logrados y percibidos por él.

c. Pagos

Mes	Monto cancelado al contratista 45% según contrato	Decreto de pago N°
Marzo 2011	\$6.619.905.-	1900
Abril 2011	\$6.897.693.-	2458
Mayo 2011	\$7.290.313.-	3160
Junio 2011	\$6.487.391.-	3689
Julio 2011	\$7.250.757.-	4335
Agosto 2011	\$6.513.552.-	4929
Septiembre 2011	\$7.014.163.-	5563
Octubre 2011	\$6.821.687.-	6073
Noviembre 2011	\$7.176.726.-	6728
Diciembre 2011 (anticipo 50% según bases)	\$2.145.977.-	7042
Diciembre 2011 (saldo por anticipo)	\$4.744.340.-	51
Enero 2012	\$6.582.095.-	676
Febrero 2012	\$6.884.433.-	1261
Marzo 2012	\$7.226.993.-	1950
Abril 2012	\$6.611.399.-	2902
Mayo 2012	\$6.963.796.-	3422
Junio 2012	\$7.319.483.-	3922

d) Fiscalizaciones

Conforme a lo estipulado en bases administrativas especiales, el Departamento de Rentas y Patentes será la Unidad encargada de velar en forma permanente por el total cumplimiento del contrato de concesión. Consultado a la Jefa del Departamento de Rentas respecto al cumplimiento de la licitación por parte del Sr. Ulloa, se informó que éste dio cumplimiento en líneas generales al plan operacional presentado para la administración del Mercado Municipal, habiendo existido observaciones que fueron regularizadas en su debido momento y dentro de los plazos estipulado por las bases administrativas y contrato.

Sin perjuicio de lo anterior esta Dirección de Control efectuó una fiscalización al contrato de concesión durante el mes de agosto del año 2011, tiempo en el que mediante oficio N°190 de fecha 29.08.2012 se informó al departamento de Rentas observaciones relacionadas con situaciones de carácter administrativo y de adquisición de mobiliario ofertado por el contratista. Dichas observaciones fueron subsanadas e informadas de su regularización mediante oficio N°321 de fecha 07.09.2011 del Departamento de Rentas.

e) Multas

Se informa que de acuerdo a decreto N°8384 de fecha 02 de septiembre de 2011 se aplicó multa equivalente a 10 U.T.M., al Sr. Ulloa Heinsohn por no efectuar los ingresos diarios dentro del plazo estipulado en el contrato. La respectiva multa fue cancelada mediante orden de ingresos N°1614281 el día 22 de noviembre de 2011 por un monto de \$385.570.-

2.- Contrato de Trato Directo

a) Antecedentes Generales

- Conforme a decreto N°8373 de fecha 28 de junio de 2012, considerando que con fecha 30 de junio de 2012 cesó la vigencia del contrato que don Carlos Ulloa Heinsohn mantenía con el municipio por la administración del Mercado Municipal y considerando la implantación de un plan de contingencia y el probable inicio de las obras de construcción del nuevo recinto, se procedió a realizar un contrato de Trato Directo con el Sr. Ulloa Heinsohn por el periodo de **01 de julio de 2012 a 30 de septiembre de 2012. Por dicha contratación directa por la administración del recinto, el Municipio canceló al contratista la suma fija de \$4.614.820.- en forma mensual.**

- Mediante decreto N° 12269 de fecha 28 de septiembre de 2012, se procedió a realizar un nuevo contrato de Trato Directo con el Sr. Ulloa Heinsohn por la administración del recinto, atendiendo las mismas causales del trato anterior. El periodo a contratar se extendió desde el **01 de octubre de 2012 a 31 del mismo mes. El monto contratado correspondió a la suma fija de \$4.614.820.-**

- **Actualmente** y conforme a decreto N°13115 de fecha 19 de octubre de 2012, se realiza un nuevo contrato de trato Directo atendiendo a que se encuentra en proceso de licitación la Propuesta Publica N°81/2012, para el "Mejoramiento Mercado Municipal Osorno" (3er. Llamado) a través del portal mercado publico ID 2308-69-LP12. Este contrato entrega en administración el recinto al Sr. Ulloa Heinsohn por el periodo **01 de noviembre de 2012 a 31 de diciembre de 2012, por un monto fijo de \$4.614.820.-, mensual.**

b) Pagos

Mes	Monto cancelado al contratista	Decreto de pago N°
Julio 2012 (trato directo)	\$4.614.820.-	4626
Agosto 2012 (trato directo)	\$4.614.820.-	5204
Septiembre 2012 (trato directo)	\$4.614.820.-	5658
Octubre 2012 (trato directo)	\$4.614.820.-	6457

c) Fiscalizaciones

Conforme a Trato Directo vigente, en su numeral Noveno establece la supervisión e Inspección Técnica al departamento de Rentas y Patentes,

quienes han señalado que no se han presentado observaciones al presente trabajo de administración del Sr. Ulloa Heinsohn, bajo la presente modalidad de contrato, cumpliendo con las obligaciones contenidas en él.

Finalmente se informa que esta Unidad de Control al momento de que son enviados para revisión los estados de pago mensuales, se han exigido las rendiciones de ingresos diarios, los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del Sr. Ulloa para con sus trabajadores y los correspondientes pagos de servicios básicos del recinto, los cuales no han sido objeto de observaciones dando procedencia a los respectivos pagos por los servicios prestado en conformidad.

Sin mayores antecedentes que informar, se despide atentamente de Ud.,
M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL».

18.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 1878 RENTAS Y PATENTES. ANT.: DELIBERACIÓN N° 285/2012. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, NOVIEMBRE 19 DEL 2012. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y de acuerdo a solicitud del Ant., vengo en informar a Ud., lo siguiente:

- Para el otorgamiento de patente de Juegos Electrónicos, esta debe reunir los requisitos que se solicitan para el giro indicado, esto es Certificado de Zonificación, Contrato de arriendo o dominio de propiedad, inicio de actividades, Pericias de las maquinas de Juego. Con esta documentación se solicita pronunciamiento Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica y posterior el informe inspectivo realizado en terreno por el Depto. de Inspección General. Una vez reunidos todos los antecedentes este departamento procede al giro de la respectiva patente comercial.

- Para la ampliación de giro se procede de manera similar, una vez reunidos los requisitos se procede a certificar al reverso de la patente comercial la ampliación de giro solicitada.

Cabe hacer presente que todas las fiscalizaciones de patentes comerciales, e infracciones si procede, le corresponde realizarlas al Depto. de Inspección General.

Sin otro particular, saluda atentamente. BLANCA N. GONZALEZ YEFI, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTE».

19.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 855 SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N° 269/2012 23.10.2012. MAT.: INFORMA SOBRE CONSTRUCCION DE ESCALERA PEATONAL. OSORNO, 20 NOVIEMBRE DEL 2012. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO

COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, de acuerdo a lo solicitado en deliberación del antecedente, sobre la posibilidad de construir una escalera peatonal en la cuesta Mirasur, informo a Ud. que, consultado en Dirección de Obras Municipales, el Terreno ubicado hacia el norte (República) es terreno particular, perteneciente a la Constructora Socovesa, por lo que el municipio no puede realizar ningún proyecto en dicho terreno. La Junta de Vecinos mantiene contactos con la empresa a fin de que ellos donen el terreno al municipio para construir la escalera.

Le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION».

20.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 59 DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. ANT.: PROPUESTA PUBLICA ID. 2308-72-LE12 "CONCESIÓN PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS HIGIENICOS CENTRO DE ARTESANIA LOCAL DE OSORNO". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 15 NOVIEMBRE 2012. DE: COMISION TECNICA. A: ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 14.11.2012, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
JORGE EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ R.U.T.: 10.121.899-6	8 UTM	CUMPLE CON LAS BASES
TURISMO COOLCHILE LTDA. R.U.T.: 76.386.140-6	10 UTM	CUMPLE CON LAS BASES

Respecto del cumplimiento de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos se informa que:

El oferente Jorge Eduardo Fernández Martínez, RUT.: 10.121.899-6 no cumple con todos los requisitos formales debido a que ingresó al portal el formato N° 4 "Oferta económica" no correspondiente a la licitación: Dicho formato había sido subido al portal como parte de la aclaración N° 3; por tanto se realizará la rebaja correspondiente.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.



CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE DE PONDERACION	PUNTAJE DE EVALUACION
OFERTA ECONOMICA	50%	A mayor oferta, 100 puntos.
PLAN OPERACIONAL	40%	100 puntos a quien cumpla con todos los parámetros señalados.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	A mayor cantidad de años de experiencia 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5%	Según tramos de cumplimiento.

1.- OFERTA ECONÓMICA 50%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	PONDERACION	
		PTOS.	%
JORGE EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ RUT.: 10.121.899-2	8 UTM	95	48
TURISMO COOLCHILE LTDA. RUT.:76.386.140-6	10 UTM	100	50

2.- PLAN OPERACIONAL 40%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	PLAN OPERACIONAL		PONDERACION	
	Organigrama (20%)	Descripción de funciones (80%)	PTOS.	%
JORGE EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ RUT.: 10.121.899-6	20	80	100	40
TURISMO COOLCHILE LTDA. RUT.: 76.386.140-6	20	80	100	40

3.- EXPERIENCIA 5%

OFERENTE	AÑOS DE EXPERIENCIA	PONDERACION	
		PTOS.	%
JORGE EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ RUT.: 10.121.899-6	2	50	2,5
TURISMO COOLCHILE LTDA. RUT.: 76.386.140-6	0	0	0

4.- CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.

EFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACION	
		PTOS.	%
JORGE EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ RUT.: 10.121.899-6	Presenta todos los antecedentes y no cumple con todos los	70	3,5



	requisitos formales		
TURISMO COOLCHILE LTDA. RUT.: 76.386.140-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5

5.- CUADRO RESUMEN

5.- CUADRO RESUMEN

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA 50%		PLAN OPERACIONAL 40%		EXPERIENCIA 5%		ENTREGA FORMAL 5%		TOTAL
	PTOS	%	PTOS	%	PTOS	%	PTOS	%	
JORGE EDUARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ RUT.: 10.121.899 - 6	95	48	100	40	50	2,5	70	3,5	94
TURISMO COOLCHILE LTDA. RUT.: 76.386.140 - 6	100	50	100	40	0	0	100	5	95

III.- CONCLUSION

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública Secplan N° 79/2012, ID N° 2308-72-LE12, "CONCESION PLAYA DE ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL CENTRO DE ARTESANÍA LOCAL DE OSORNO" al oferente TURSIMO COOLCHILE LTDA. RUT.: 76.386.140-6, quien obtuvo 95 puntos de acuerdo a la evaluación técnica económica.

2) Cabe mencionar que el plazo de vigencia de la Licitación Pública "CONCESION PLAYA DE ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL CENTRO DE ARTESANÍA LOCAL DE OSORNO", es de dos años a contar del 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

3) Además dicha comisión sugiere poner en conocimiento al Honorable Concejo Municipal.

4) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer. JORGE HIGUERA PULGAR, ABOGADO COMISIÓN TÉCNICA; BLANCA GONZÁLEZ YEFI, CONTADOR COMISION TECNICA Y CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO COMISIÓN TÉCNICA»

21.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N°339/2012 DEPARTAMENTO INSPECCIONES GENERALES. ANT.: CORREO ELECTRONICO 15/11/2012 ADJ. LISTADO LOCALES CON JUEGOS. MAT.: FISCALIZACION LOCALES MAQUINAS DE JUEGOS ELECTRONICOS. OSORNO, NOVIEMBRE 19 DE 2012. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JEFE DEPARTAMENTO INSPECCIONES GENERALES.



De acuerdo a lo solicitado en correo remitido y señalado en el antecedente, adjuntando listado de los locales comerciales con maquinas de juegos electrónicos, solicitando inspección de estos, informo a usted de la gestión realizada según se señala en el siguiente recuadro:

FISCALIZACION LOCALES COMERCIALES CON MAQUINAS DE JUEGOS ELECTRONICOS		
LOCALES	TOTAL	OBSERVACIONES
INFORMADOS POR RENTAS	61	- Locales a fiscalizar.
FISCALIZADOS	49	- Abiertos, funcionando.
CERRADOS	11	- Fiscalización pendiente, se procederá en otra oportunidad.
NOTIFICADOS	6	- Regularizar giro. - Efectuar pericia de maquinas.
INFRACCIONADOS	1	- Infracción por perifoneo sin Permiso Municipal.
MAQUINAS DETECTADAS	920	
OTROS	1	- Local inexistente, propiedad demolida.
	1	- Infracción por perifoneo a local no señalado en el antecedente
	3	- Infracciones a locales sin Patente Municipal, no señalados en el antecedente.

Cabe señalar que en Ordinario DIN N° 308 del 08 de Octubre de 2012, adjunta antecedentes de otras fiscalizaciones efectuadas con anterioridad. Adjunto copia y precedentes del mismo.

Es cuanto se informa. Saluda Atentamente a usted. NELSON NAVARRO CARDENAS, JEFE DEPARTAMENTO INSPECCIONES GENERALES.»

22.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 1187 DE DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS. ANT.: ORD. CONC. N° 04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N° 18.695. OSORNO, 16 NOVIEMBRE 2012. DE: SR. SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 08.11.2012 al 14.11.2012 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de ordenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 15:55 hrs.



Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1.- EMETERIO CARRILLO TORRES

2.- JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

3.- CECILIA UBILLA PEREZ

4.- ALEXIS CASANOVA CARDENAS

5.- CARLOS VARGAS VIDAL

6.- MARTHA H. HENKES NIELSEN

7.- MARÍA SOLEDAD URIBE CARDENAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**